

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/2/JOR/1
11 de diciembre de 2000

(00-5374)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo

JORDANIA

En una comunicación de fecha 1º de diciembre de 2000, la Misión Permanente de Jordania ha notificado a la Secretaría que, conforme a la Decisión del Ministro de Industria y Comercio, el 10 de octubre de 2000 dejó de aplicarse el régimen de licencias de importación respecto de los siguientes productos:

Producto	SA
Trigo	10.01
Cebada	10.03
Maíz	10.05
Arroz	10.06
Azúcar	17.01
Cigarrillos	24.01
